



ACTA DE LA LICITACIÓN CONCURSO PÚBLICO SOBRE LA BANDA 3,5 GHz

En Santiago de Chile, siendo las 12:30 horas del día martes 16 de febrero de 2021, y en dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en calle Amunátegui N° 139, piso 3, sector de la terraza, Santiago, Región Metropolitana, tiene lugar la celebración del acto de licitación del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (exclusivamente 5G o superior) en las bandas de frecuencias de 3,30 – 3,40 GHz y 3,60 – 3,65 GHz, en adelante “el Concurso”.

I. ASISTENTES

Participan del presente acto de licitación la señora Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; la señora Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones; los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso, señora Alejandra Pizarro Guerrero y los señores Adolfo Oliva Torres, Eugenio Symon Guzmán, Jozsef Markovits Alarcón, Manuel González Farfán, Cristián Vicencio Schmidt y Alberto Jara Ahumada. También asiste la señora Gisselle Aeta Valenzuela, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Evaluadora del Concurso.

Asimismo, se encuentran presentes los señores Yerko Montenegro Ortiz, Martín Valdevenito, Luis Hernández y Exequiel Padilla, todos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en su calidad de asesores externos de la Comisión Evaluadora. Asimismo, participa de manera remota el profesor Juan Escobar Castro, del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, también como asesor externo de la Comisión Evaluadora.

De igual modo, se encuentra presente el equipo de prensa de la Subsecretaría, conformado por el señor Francisco González González y las señoritas Ignacia Ávila Rementería y Lisbeth Kahn, así como la señorita Natalia López Céspedes, Jefa del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Finalmente, participan del acto de licitación los señores Cristián Salgado y Luis Alberto Aránguiz, representantes de Claro Chile S.A.; los señores Manuel Araya Arroyo y Pedro Suárez Mall, representantes de Entel Telefonía Local S.A.; el señor Javier Barría Vera, representante de Telefónica Móviles Chile S.A.; la señora Mariana Soto Espinosa y el señor Juan Patricio Cristi, representantes de WOM S.A. Previo al acto, cada uno de ellos acredita su personería mediante la exhibición de los respectivos instrumentos donde constan sus facultades de representación, los cuales son revisados y aprobados por el miembro de la Comisión Evaluadora y Fiscal de la Subsecretaría, señor Jozsef Markovitz Alarcón.

II. OBJETO

La presente licitación se desarrolla conforme a las disposiciones del artículo 13 C de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; del artículo 9° del decreto supremo N° 412, de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y del artículo 32 de las Bases del Concurso.

Conforme a estas disposiciones, el presente acto tiene por finalidad recibir por escrito las ofertas económicas de las empresas licitantes y analizar qué ofertas ofrecen la mejor combinación de precios por la asignación de una o más concesiones en la banda 3,5 GHz, según el modelo de licitación combinatorial de primer precio a sobre cerrado establecido en las Bases del Concurso. En consecuencia, y en base al mérito de las ofertas presentadas en dicho acto único e ininterrumpido, la Ministra resolverá la licitación en favor de una o más entidades participantes.

Se deja establecido que las Bases del Concurso fueron aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.367, de 14 de agosto de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y enmendadas en dos oportunidades: por medio de la resolución exenta N° 1.884, de 13 de octubre de 2020, y por la resolución exenta N° 1.957, de 20 de octubre de 2020, ambas de la Subsecretaría.

III. APERTURA DE LOS SOBRES

Antes de proceder a la apertura de los sobres por orden alfabético de las entidades licitantes, se deja constancia que la empresa Borealnet S.A. hizo oportuna entrega de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, el cual figura con ingreso Subtel N° 27.921, de fecha 16 de febrero de 2021. Asimismo, la empresa Claro Chile S.A. hizo oportuna entrega de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, el cual figura con el ingreso Subtel N° 27.940, de fecha 16 de febrero de 2021.

De igual manera, la empresa Entel Telefonía Local S.A. hizo oportuna entrega de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, el cual figura con ingreso Subtel N° 27.818, de fecha 16 de febrero de 2021. Por su parte, la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. hizo oportuna entrega de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, el cual figura con ingreso Subtel N° 27.924, de fecha 16 de febrero de 2021. Por último, la empresa WOM S.A. hizo oportuna entrega de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, el cual figura con el ingreso Subtel N° 27.948, de fecha 16 de febrero de 2021.

A las 12:00 horas del mismo día, estos sobres fueron retirados de la Oficina de Partes por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Evaluadora, quien realiza su traslado hasta el sitio donde tiene lugar el acto de licitación.

En primer lugar, el Fiscal de Subtel, señor Jozsef Markovitz, realiza la apertura del sobre cerrado correspondiente a la empresa Borealnet S.A., en cuyo interior se encuentran dos documentos, cuyos aspectos principales se leen a viva voz:

- 1) Una declaración jurada de la compañía Borealnet S.A., suscrita por el señor Horacio del Valle Fraga, y otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. La entidad licitante realiza la siguiente oferta económica de acuerdo al formato del Anexo N° 10 de las Bases del Concurso: 10 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$5.254.900.000 CLP
- 2) Una boleta de garantía bancaria, emitida por BTG Pactual Chile, cuyo tomador es Borealnet S.A., número de serie 0000475, con vigencia hasta el 20 de febrero de 2022. El monto de la boleta es \$1.576.494.919 CLP y la glosa expresa: "Para asegurar la seriedad de la oferta económica en el concurso público sobre la banda 3,5 GHz".

Enseguida, el Fiscal de Subtel hace entrega material de ambos documentos a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que analice su conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las Bases del Concurso. Tras una breve deliberación, especialmente en lo relativo a que la boleta de garantía bancaria haya sido extendida por un monto no inferior al 30% del valor de la mayor oferta económica, la Comisión concluye que ambos documentos presentados por Borealnet S.A. cumplen cabalmente con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, no habiendo observaciones que formular al respecto.

En segundo lugar, el Fiscal de Subtel realiza la apertura del sobre cerrado correspondiente a la empresa Claro Chile S.A., en cuyo interior se encuentran dos documentos, cuyos aspectos principales se leen a viva voz:

- 1) Una declaración jurada de la compañía Claro Chile S.A., suscrita por el señor Cristián Salgado Padilla y Federico Oguich, y otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. La entidad licitante realiza las siguientes ofertas económicas de acuerdo al formato del Anexo N° 10 de las Bases del Concurso:
 - a) Primera oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 2 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$5.100.000.000.
 - b) Segunda oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$13.510.000.000.
 - c) Tercera oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$21.688.000.000.
 - d) Cuarta oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$30.283.000.000.

- e) Quinta oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 2 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$5.015.000.000.
 - f) Sexta oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$13.315.000.000.
 - g) Séptima oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$21.615.000.000.
 - h) Octava oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$30.115.000.000.
 - i) Novena oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.100.000.000.
 - j) Décima oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$45.291.000.000.
 - k) Décimo primera oferta: 8 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$46.021.000.000.
 - l) Décimo segunda oferta: 9 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$46.751.000.000.
 - m) Decimotercera oferta: 10 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$60.568.000.000.
- 2) Una boleta de garantía bancaria, emitida por el Banco de Chile, cuyo tomador es Claro Chile S.A., número de serie 346786-1, con vigencia hasta el 21 de marzo de 2022. El monto de la boleta es \$29.400.000.000 CLP y la glosa expresa: "Para asegurar la seriedad de la oferta económica en el concurso público sobre la banda 3,5 GHz".

Acto seguido, el Fiscal de Subtel hace entrega material de ambos documentos a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que analice su conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las Bases del Concurso. Tras una breve deliberación, especialmente en lo relativo a que la boleta de garantía bancaria haya sido extendida por un monto no inferior al 30% del valor de la mayor oferta económica, la Comisión concluye que ambos documentos presentados por Claro Chile S.A. cumplen cabalmente con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, no habiendo observaciones que formular al respecto.

En tercer lugar, el Fiscal de Subtel procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la empresa Entel Telefonía Local S.A., en cuyo interior se encuentran dos documentos, cuyos aspectos principales se leen a viva voz:

- 1) Una declaración jurada de la compañía Entel Telefonía Local S.A., suscrita por el señor Manuel Araya Arroyo, y otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente. La entidad licitante realiza las siguientes ofertas económicas de acuerdo al formato del Anexo N° 10 de las Bases del Concurso:
 - a) Primera oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$80.300.123.176.
 - b) Segunda oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$100.375.123.176.

- 2) Una boleta de garantía bancaria, emitida por el Banco Estado, cuyo tomador es Entel Telefonía Local S.A., número de serie 12343612, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2022. El monto de la boleta es \$35.000.000.000 CLP y la glosa expresa: “Para asegurar la seriedad de la oferta económica en el concurso público sobre la banda 3,5 GHz”.

Luego, el Fiscal de Subtel hace entrega material de ambos documentos a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que analice su conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las Bases del Concurso. Tras una breve deliberación, especialmente en lo relativo a que la boleta de garantía bancaria haya sido extendida por un monto no inferior al 30% del valor de la mayor oferta económica, la Comisión concluye que ambos documentos presentados por Entel Telefonía Local S.A. cumplen cabalmente con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, no habiendo observaciones que formular al respecto.

En cuarto lugar, el Fiscal de Subtel realiza la apertura del sobre cerrado correspondiente a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., en cuyo su interior se encuentran dos documentos, cuyos aspectos principales se leen a viva voz:

- 1) Una declaración jurada de la compañía Telefónica Móviles Chile S.A., suscrita por la señora Gladys Fuentes Espinoza, y otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado. La entidad licitante realiza las siguientes ofertas económicas de acuerdo al formato del Anexo N° 10 de las Bases del Concurso:
 - a) Primera oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 2 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$17.800.000.000.
 - b) Segunda oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 2 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$17.800.036.077.
 - c) Tercera oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$72.236.046.793.

- d) Cuarta oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$75.178.232.331.
 - e) Quinta oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$90.963.910.777.
 - f) Sexta oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$93.906.096.314.
 - g) Séptima oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.632.231.
 - h) Octava oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.669.008.
 - i) Novena oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.705.785.
 - j) Décima oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.779.339.
 - k) Décimo primera oferta: 8 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.852.893.
 - l) Décimo segunda oferta: 9 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.479.926.446.
 - m) Décimo tercera oferta: 10 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$117.480.000.000.
- 2) Una boleta de garantía bancaria, emitida por el Banco Santander, cuyo tomador es Telefónica Móviles Chile S.A., número de serie 44116, con vigencia hasta el 16 de febrero de 2022. El monto de la boleta es \$35.511.000.000 CLP y la glosa expresa: “Para asegurar la seriedad de la oferta económica en el concurso público sobre la banda 3,5 GHz”.

A continuación, el Fiscal de Subtel hace entrega material de ambos documentos a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que analice su conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las Bases del Concurso. Tras una breve deliberación, especialmente en lo relativo a que la boleta de garantía bancaria haya sido extendida por un monto no inferior al 30% del valor de la mayor oferta económica, la Comisión concluye que ambos documentos presentados por Telefónica Móviles Chile S.A. cumplen cabalmente con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, no habiendo observaciones que formular al respecto.

En quinto lugar, el Fiscal de Subtel realiza la apertura del sobre cerrado correspondiente a la empresa WOM S.A., en cuyo su interior se encuentran dos documentos, cuyos aspectos principales se leen a viva voz:

- 1) Una declaración jurada de la compañía WOM S.A., suscrita por el señor Pedro Pellegrini Ripamonti, y otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. La entidad licitante realiza las siguientes ofertas económicas de acuerdo al formato del Anexo N° 10 de las Bases del Concurso:
 - a) Primera oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$18.288.000.078.
 - b) Segunda oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$25.142.400.078.
 - c) Tercera oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$32.400.000.078.
 - d) Cuarta oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.721.600.078.
 - e) Quinta oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.952.000.078.
 - f) Sexta oferta: 8 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.196.800.078.
 - g) Séptima oferta: 9 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.326.400.078.
 - h) Octava oferta: 10 bloques por la parte baja de la banda y 0 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.477.600.078.
 - i) Novena oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$17.922.240.078.
 - j) Décima oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$24.639.552.078.
 - k) Décima primera oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$31.752.000.078.
 - l) Décima segunda oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$37.947.168.078.

- m) Décima tercera oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.172.960.078.
- n) Décima cuarta oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.412.864.078.
- o) Décima quinta oferta: 8 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.539.872.078.
- p) Décima sexta oferta: 9 bloques por la parte baja de la banda y 1 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.688.048.078.
- q) Décima séptima oferta: 1 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$17.922.240.078.
- r) Décima octava oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$24.885.947.598.
- s) Décima novena oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$32.069.520.078.
- t) Vigésima oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.326.639.758.
- u) Vigésima primera oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.554.689.678.
- v) Vigésima segunda oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.796.992.718.
- w) Vigésima tercera oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.925.270.798.
- x) Vigésima cuarta oferta: 8 bloques por la parte baja de la banda y 2 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.074.928.558.
- y) Vigésima quinta oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 3 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$18.470.880.078.
- z) Vigésima sexta oferta: 1 bloque por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$24.885.947.598.
- aa) Vigésima séptima oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$32.069.520.078.

- bb) Vigésima octava oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.326.639.758.
- cc) Vigésima novena oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.554.689.678.
- dd) Trigésima oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.796.992.718.
- ee) Trigésima primera oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.925.270.798.
- ff) Trigésima segunda oferta: 7 bloques por la parte baja de la banda y 3 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.074.928.558.
- gg) Trigésima tercera oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 4 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$25.393.824.078.
- hh) Trigésima cuarta oferta: 1 bloque por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$32.069.520.078.
- ii) Trigésima quinta oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.326.639.758.
- jj) Trigésima sexta oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.554.689.678.
- kk) Trigésima séptima oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.796.992.718.
- ll) Trigésima octava oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.925.270.798.
- mm) Trigésima novena oferta: 6 bloques por la parte baja de la banda y 4 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.074.928.558.
- nn) Cuadragésima oferta: 0 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 5 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$32.724.000.078.
- oo) Cuadragésima primera oferta: 1 bloque por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 6 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.326.639.758.
- pp) Cuadragésima segunda oferta: 2 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 7 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.554.689.678.

- qq) Cuadragésima tercera oferta: 3 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 8 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.796.992.718.
- rr) Cuadragésima cuarta oferta: 4 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 9 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$38.925.270.798.
- ss) Cuadragésima quinta oferta: 5 bloques por la parte baja de la banda y 5 bloques por la parte alta de la banda, lo que totaliza 10 bloques de la banda 3,5 GHz, con un monto de \$39.074.928.558.

- 2) Una boleta de garantía bancaria, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, cuyo tomador es WOM S.A., número de serie 585283, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2022. El monto de la boleta es \$14.087.000.000 CLP y la glosa expresa: "Para asegurar la seriedad de la oferta económica en el concurso público sobre la banda 3,5 GHz".

Enseguida, el Fiscal de Subtel hace entrega material de ambos documentos a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que analice su conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las Bases del Concurso. Tras una breve deliberación, especialmente en lo relativo a que la boleta de garantía bancaria haya sido extendida por un monto no inferior al 30% del valor de la mayor oferta económica, la Comisión concluye que ambos documentos presentados por WOM S.A. cumplen cabalmente con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, no habiendo observaciones que formular al respecto.

IV. DETERMINACIÓN DE LA MEJOR COMBINACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora procede a analizar qué ofertas ofrecen la mejor combinación de precios por la asignación de una o más concesiones en la banda 3,5 GHz, según el modelo de licitación combinatorial de primer precio a sobre cerrado establecido en las Bases del Concurso.

Para ello colaboran los asesores externos de la Comisión Evaluadora, señores Yerko Montenegro, Martín Valdevenito, Luis Hernández, Exequiel Padilla y, de manera remota, el profesor Juan Escobar, todos ellos ingenieros de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, quienes se retiran a una sala especialmente habilitada para trabajar concentradamente en esa labor, utilizando 3 mecanismos distintos de cálculo para certificar que los resultados sean consistentes y evitar errores.

Luego de aproximadamente 90 minutos de trabajo, el equipo de ingenieros entrega a la Comisión Evaluadora una tabla con todas las combinaciones de ofertas analizadas, lo cual es revisado y discutido por la Comisión.

Tras una breve deliberación, la Comisión Evaluadora concluye en forma unánime que, de acuerdo al mecanismo de licitación combinatorial de primer precio a sobre cerrado que consagra el artículo 32 letra c) de las Bases del Concurso, las ofertas de los postulantes que ofrecen una mejor combinación de precios para la banda 3,5 GHz son las siguientes:

- La séptima oferta de la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. con 5 bloques en la parte baja de la banda y 0 bloques en la parte alta de la banda, por un monto total de \$117.479.632.231.
- La segunda oferta de la empresa Entel Telefonía Local S.A. con 5 bloques en la parte baja de la banda y 0 bloques en la parte alta de la banda, por un monto total de \$100.375.123.176.
- La cuadragésima oferta de la empresa WOM S.A. con 0 bloques en la parte baja de la banda y 5 bloques en la parte alta de la banda, por un monto total de \$32.724.000.078 .

En resumen, el monto total a recaudar para el Estado de Chile en el marco de la presente licitación sobre la banda 3,5 GHz es de \$250.578.755.485. Esto equivale a \$348 MM USD. La tabla con todas las combinaciones de ofertas analizadas se publicarán en formato Excel en el sitio web del Concurso.

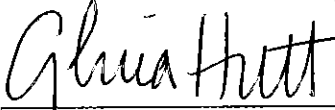
En consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda que la licitación se resuelva en favor de estas personas jurídicas, quienes obtendrán la calidad de asignatarios del Concurso sobre la banda 3,5 GHz una vez que la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones dicte las correspondientes resoluciones de asignación de concesión.

V. TÉRMINO DEL ACTO Y FIRMA DEL ACTA

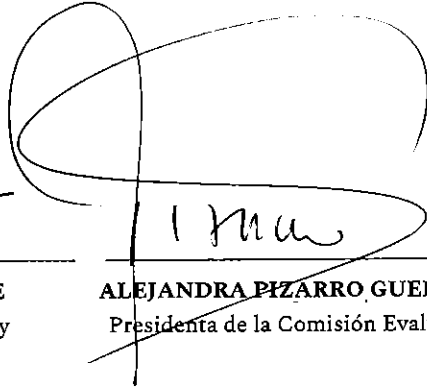
El miembro de la Comisión Evaluadora, señor Alberto Jara, da lectura al acta que se ha levantado de todo lo obrado en la licitación. La Secretaria Ejecutiva ofrece la palabra a los asistentes para que, quien lo desee, formule verbalmente alguna observación al proceso. Al respecto, el acta no es objeto de observaciones.

La Secretaria Ejecutiva agradece la participación de los asistentes y pone término al acto de licitación a las 16:24 horas.

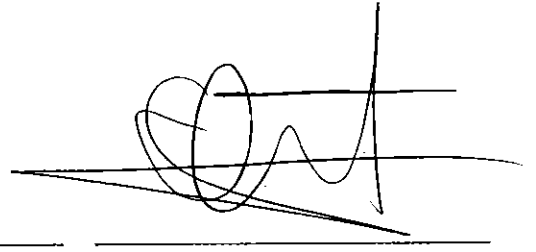
El acta de lo obrado en la licitación sobre la banda 3,5 GHz se somete a la firma de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones y de los miembros de la Comisión Evaluadora, así como también de los representantes de las entidades licitantes que lo deseen.




GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y
Telecomunicaciones



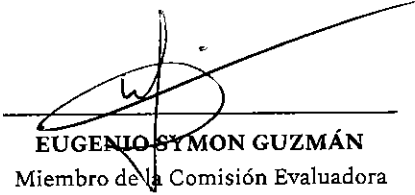
ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Presidenta de la Comisión Evaluadora



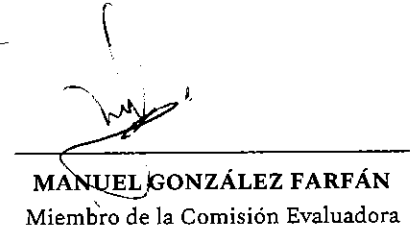
ADOLFO OLIVA TORRES
Miembro de la Comisión Evaluadora



JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN
Miembro de la Comisión Evaluadora



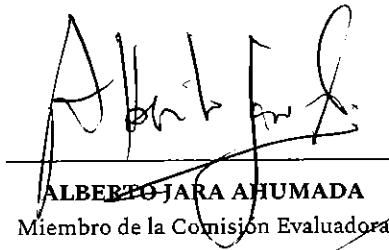
EUGENIO SYMON GUZMÁN
Miembro de la Comisión Evaluadora



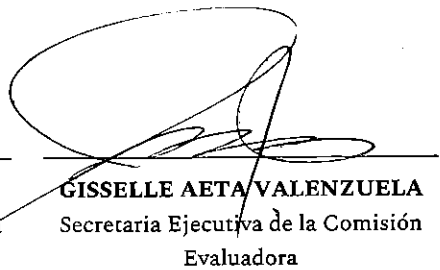
MANUEL GONZÁLEZ FARFÁN
Miembro de la Comisión Evaluadora



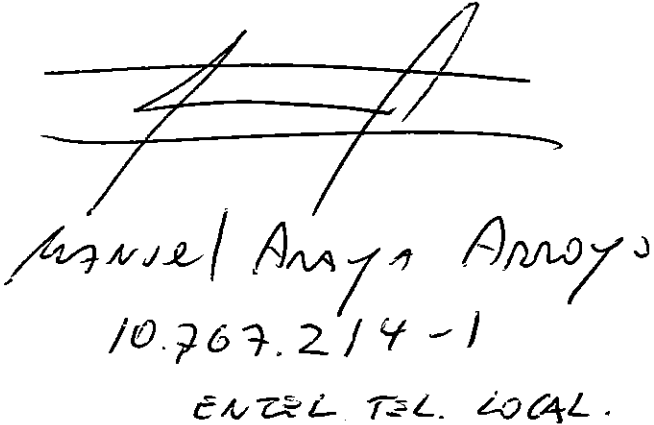
CRISTIÁN VICENCIO SCHMIDT
Miembro de la Comisión Evaluadora



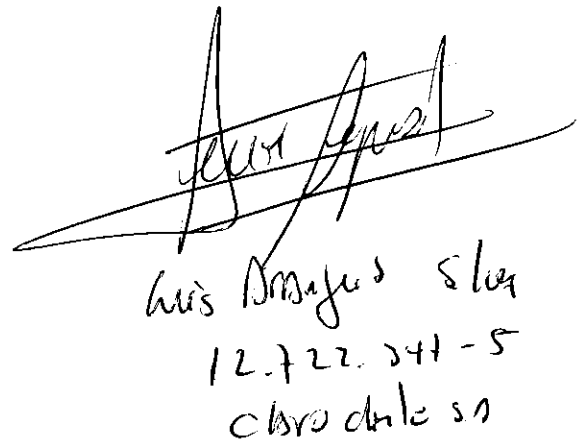
ALBERTO JARA AHUMADA
Miembro de la Comisión Evaluadora



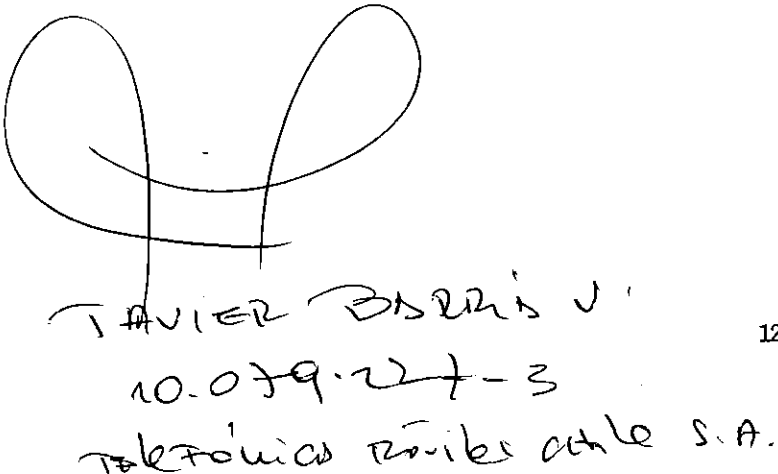
GISSELLE AETA VALENZUELA
Secretaria Ejecutiva de la Comisión
Evaluadora



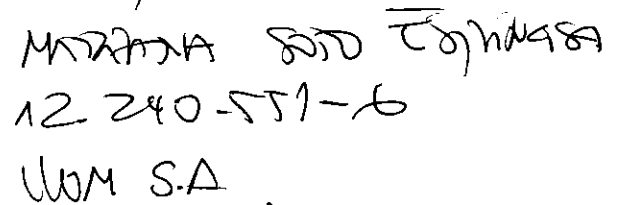
Manuel Anaya Arroyo
10.767.214-1
ENTEL TEL. LOCAL.



Luis Anaya Slay
12.722.341-5
Cable de Chile S.A.



JAVIER BARROS V.
10.079.227-3
Telefónica Móviles Chile S.A.



MARIANA SOTO ESPINOSA
12.240.551-6
UOM S.A.

Charles
10967660-1
WON SA.